



COLEGIO LA ASUNCIÓN

COPACABANA – ANTIOQUIA

Nit. 811020481-7

RESOLUCIÓN N° 3644 de 14 Mayo de 2001

“Presencia de la Iglesia Católica como Testimonio de Amor y Fe”

CIRCULAR EXTERNA N°24

Fecha: Lunes, 19 de octubre de 2026
Para: Padres de familia – acudientes y estudiantes
De: Rectoría
Asunto: Socialización propuesta costos educativos 2027

Cordial Saludo:

Con la presente circular enviamos un caluroso y fraternal saludo a toda la familia Asuncionista, esperando que se encuentren muy bien y gozando de la bendición de nuestro padre celestial. Celebramos cuatro décadas de fe, conocimiento y un corazón abierto al servicio de los demás -1986-2026 - 40 años de recuerdos que inspiran y sueños que crecen.

Querida comunidad Asuncionista les socializamos la propuesta de los costos educativos para el año 2027, con un incremento autorizado por el Ministerio de educación Nacional del **11,07%**

(Resolución No. 020309 del 31 de julio de 2026 del Ministerio de Educación Nacional)

COLEGIO LA ASUNCIÓN TARIFAS AÑO ESCOLAR 2027

Resolución MEN No. 020309 del 31 de julio de 2026 - Método escalonado por grado

PARÁMETROS APLICADOS						
CONCEPTO	IPC JUNIO 2026	ESCALAFÓN DOCENTE (D.L. 2277/79)	LIBERTAD REGULADA - MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN	EDUCACIÓN INCLUSIVA	ÍNDICE DE PERMANENCIA	TOTAL
PORCENTAJE	6,14%	3,20%	0,83%	0,40%	0,50%	11,07%
PORCENTAJE LIBRE DEL PRIMER GRADO AUTORIZADO						12,00%
MATRÍCULA COMO % DEL COSTO ANUAL						10,00%
NÚMERO DE CUOTAS DE PENSIÓN						10

TARIFAS AÑO 2027						
GRADO	COSTO ANUAL 2026	% AUMENTO	INCREMENTO \$	COSTO ANUAL 2027 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA AÑO 2027	PENSIÓN MENSUAL AÑO 2027
PREJARDÍN	\$5.107.416	12,00%	\$612.890	\$5.720.306	\$572.031	\$514.828
JARDÍN	\$4.636.257	11,07%	\$565.391	\$5.672.807	\$567.281	\$510.553
TRANS	\$4.215.130	11,07%	\$513.234	\$5.149.491	\$514.949	\$463.454
1º	\$4.171.512	11,07%	\$466.615	\$4.681.745	\$468.174	\$421.357
2º	\$4.146.930	11,07%	\$461.786	\$4.633.298	\$463.330	\$416.997
3º	\$4.061.730	11,07%	\$459.065	\$4.605.995	\$460.600	\$414.540
4º	\$3.857.906	11,07%	\$449.634	\$4.511.364	\$451.136	\$406.023
5º	\$3.750.937	11,07%	\$427.070	\$4.284.976	\$428.498	\$385.648
6º	\$3.631.588	11,07%	\$415.229	\$4.166.166	\$416.617	\$374.955
7º	\$3.631.588	11,07%	\$402.017	\$4.033.605	\$403.360	\$363.024
8º	\$3.539.150	11,07%	\$402.017	\$4.033.605	\$403.360	\$363.024
9º	\$3.539.150	11,07%	\$391.784	\$3.930.934	\$393.093	\$353.784
10º Académico	\$3.539.150	11,07%	\$391.784	\$3.930.934	\$393.093	\$353.784
11º Académico	\$3.508.721	11,07%	\$391.784	\$3.930.934	\$393.093	\$353.784

IPC, es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y por ende se ha constituido en una variable fundamental para el incremento de tarifas, por lo cual se toma el comportamiento de la variación anual del IPC con corte de junio de 2026 que se estableció en el 6,14% según datos del DANE y que es aplicable para todos los establecimientos educativos.

ESCALAFÓN DOCENTE, El presente informe técnico evalúa el cumplimiento de los requisitos de **Escalafón Docente**, orientados al reconocimiento de la labor pedagógica en los establecimientos educativos privados. Específicamente, se verifica la aplicación del **Decreto Ley 2277 de 1979** y se constata, mediante los soportes correspondientes, que el pago de salarios de **al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores** se sujeta estrictamente a la escala de remuneración oficial fija anual aprobada por el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes del sector estatal que se rigen por dicho estatuto."

MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN, el Ministerio de Educación Nacional dispone de la Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM -EVI-, en la que los establecimientos reportan la información de su autoevaluación institucional e información financiera, con base en la cual los establecimientos se clasifican en un régimen y pueden solicitar la autorización para acceder a los incrementos señalados en la presente resolución, ante las secretarías de educación de la respectiva entidad territorial, autoridades competentes para expedir los actos administrativos de autorización de tarifas de cada establecimiento.



COLEGIO LA ASUNCIÓN

COPACABANA – ANTIOQUIA

Nit. 811020481-7

RESOLUCIÓN N° 3644 de 14 Mayo de 2001

“Presencia de la Iglesia Católica como Testimonio de Amor y Fe”

EDUCACIÓN INCLUSIVA, Para el Ministerio de Educación Nacional, resulta fundamental promover la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la educación inclusiva, en concordancia con los principios y disposiciones establecidos en el Decreto 1421 de 2017, mediante el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva y se subroga la Sección 2 del Decreto 1075 de 2015. En este sentido, se considera pertinente establecer un incremento adicional en la asignación de recursos para los establecimientos educativos que atienden a estudiantes con discapacidad, siempre que estos se encuentren debidamente caracterizados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con corte a la vigencia correspondiente a los años 2024 y 2025. Lo anterior, de conformidad con las categorías de discapacidad reconocidas en dicho sistema y atendiendo las disposiciones de la Resolución 1197 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en lo relacionado con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

PERMANENCIA, con el fin de incentivar y fortalecer la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos y adicionalmente garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, el Ministerio de Educación Nacional diseñó el Índice de Permanencia, tomando la información reportada por cada establecimiento educativo en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT- de los dos años anteriores, es decir 2024 y 2025. En ese sentido, se establecieron los siguientes indicadores que hacen parte del índice: i) porcentaje de permanencia intra anual 98.29%, ii) porcentaje de permanencia interanual 99.04%, iii) tasa de aprobación 99.30%; para un total del 98.88%, en donde 0% corresponde al porcentaje más bajo del índice y el 100% al más alto. Considerando lo anterior, los indicadores corresponden a los siguientes:

- Permanencia intra anual: Porcentaje de estudiantes matriculados durante 2025 sin presentar retiro en el transcurso del mismo año.
- Permanencia interanual: Porcentaje de estudiantes que, de acuerdo con su trayectoria educativa, se encuentran matriculados en 2024 y 2025 consecutivamente.
- Tasa de aprobación: Porcentaje de estudiantes que aprobaron el grado educativo en el cual se encontraban matriculados durante 2025.

OTROS COBROS PERIÓDICOS Y COBROS PECUNIARIOS – AÑO 2027					
CONCEPTO	VALOR 2026	%INCREMENTO	\$ INCREMENTO	VALOR 2027	VALOR 2027 REDONDEADO
INSCRIPCION DE ESTUDIANTES NUEVOS	\$33.500	11,07%	\$3.708	\$37.208	\$37.200
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$16.300	11,07%	\$1.804	\$18.104	\$18.100
CARNET ESTUDIANTIL - ALUMNOS NUEVOS	\$22.800	11,07%	\$2.524	\$25.324	\$25.300
CONVIVENCIAS O SALIDA PEDAGOGICAS. Se cobra al momento de realizar la actividad e incluye estadia, transporte y alimentación. La participación es voluntaria.	\$116.800	11,07%	\$12.930	\$129.730	\$129.700
SEGURO ESTUDIANTIL	\$38.900	11,07%	\$4.306	\$43.206	\$43.200
CALIFICACIONES EN PAPEL MEMBRETE	\$16.800	11,07%	\$1.860	\$18.660	\$18.700
CLAUSURA GRADOS PREESCOLAR Y QUINTO	\$101.800	11,07%	\$11.269	\$113.069	\$113.100
PREICFES GRADO 10	\$477.400	11,07%	\$52.848	\$530.248	\$530.200
PREICFES GRADO 11	\$653.600	11,07%	\$72.354	\$725.954	\$726.000
RECURSOS COMPLEMENTARIOS. textos guía	\$141.600	11,07%	\$15.675	\$157.275	\$157.300
RETIRO ESPIRITUAL GRADO 11	\$175.300	11,07%	\$19.406	\$194.706	\$194.700
PRUEBAS DE COMPETENCIAS	\$59.500	11,07%	\$6.587	\$66.087	\$66.100
DERECHO DE GRADO 11° Y DIPLOMA (voluntario)	\$283.400	11,07%	\$31.372	\$314.772	\$314.800

Fraternalmente,

Mónica Yuliet Cardona Marín
Rectora

¡Nuestra señora de la Asunción! ¡Ruega por nosotros!